GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN STP Nº 312 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 2 de diciembre de 2013

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"Adquisición de Equipos Informáticos - STP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación)***, resultante de la Contratación Directa N° 14/2013.

El Memorándum de Asesoría Jurídica DAJ N° 234/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, a través del cual manifiesta: "Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria para el efecto.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 14/2013, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 04 de fecha 26 de noviembre de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"Adquisición de Equipos Informáticos - STP"***, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto de Gasto 540, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2013.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN STP Nº 312 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 14/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLCIA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 14/2013 ***"Adquisición de Equipos Informáticos - STP"***, a la empresa oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** por valor total de **Gs. 86.619.000 (Guaraníes ochenta y seis millones seiscientos diecinueve mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 312 /2013
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - STP
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA Incl..)
1	43211508-001	EQUIPOS DE ESCRITORIO (PC)	Unidad	11	Unidad	*HP*	*USA*	*6.339.000*	*69.729.000*
2	43211711-001	SCANNER	Unidad	3	Unidad	*XEROX*	*USA*	*3.530.000*	*10.590.000*
3	43212105-001	IMPRESORA LASER	Unidad	3	Unidad	*XEROX*	*USA*	*2.100.000*	*6.300.000*
**Precio Total:									86.619.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

STP

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

MEMORANDUM DAJ N° 234/2013

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abog. Laura Ramlez Toffoletti,** Asesorar Jurídica, Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre la viabilidad jurídica de la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS STP".-
FECHA	:	26 de noviembre de 2013.-

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico acerca de la viabilidad jurídica de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 14/2013, perteneciente a la Secretaría Técnica de Planificación STP, al respecto referimos cuanto sigue:

Que, por Memorándum STP/UOC/N° 515/2013 del 26 de noviembre de 2013, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*...solicitar parecer jurídico con relación al llamado a Contratación Directa N° 14/2013 "Adquisición de Equipos informáticos STP".... Al respecto, el Comité de Evaluación de la STP recomienda la adjudicación del mencionado llamado a la empresa oferente SDA PARAGUAY S.A. por el valor total de Gs. 86.619.000...*"

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Programa Anual de Contrataciones de fecha 03 de octubre del 2013
- Copia simple de la Carta invitación.
- Copia del Acta de apertura de sobres de fecha 17 de octubre del 2013, donde consta que se presentaron 4 ofertas.
- Invitaciones a oferentes.
- Acta de Evaluación Nro. 01/2013, del 22 de octubre de 2013, por la cual se analizan las ofertas presentadas y se solicitan documentos de carácter formal.
- Acta de Evaluación Nro. 02/2013, del 05 de noviembre 2013, donde se recomienda "*...realizar un cuarto intermedio para solicitar una consulta vinculante..*"
- Acta de Evaluación Nro. 03/2013, del 22 de noviembre 2013, donde solicita documentaciones de carácter formal

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.840

- Acta de Evaluación N° 04/2013 de fecha 26 de noviembre del 2013, donde recomienda realizar la adjudicación de la CD N° 14/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos" a la empresa SDA PARAGUAY S.A...".-

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 28 establece: "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....*".-

Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2013 "ADUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria para el efecto.-

Atentamente.-

Laura R. Ramírez Tafoletti
Abogada
Mat. [illegible]040